

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 308-2005

Guatemala, 26 de diciembre del 2005

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, solicita que mediante modificación presupuestaria se realice una reorientación de los recursos que permitan cumplir con los compromisos contraídos en el convenio de préstamo BIRF-7104-GU "Administración Financiera Integrada - III Proyecto de Asistencia Técnica" suscrito entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF-, en la cual se incluye una sustitución de fuente de financiamiento 52 "Préstamos externos" por 11 "Ingresos corrientes" para trasladar el aporte de contrapartida local al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-, según convenio denominado Proyecto GUA/02/002/01/99;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones presupuestarias mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número 952, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente la modificación de asignaciones contenida en el comprobante que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
68	Ministerio de Finanzas Públicas		11		648,307
		52	52	11,972,594	11,324,287
	Total:			<u>11,972,594</u>	<u>11,972,594</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

11 Ingresos corrientes
11-403-0028 Contrapartida SIAF-III
52 Préstamos externos
52-403-0028 SIAF-III



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>11,972,594</u>	<u>11,972,594</u>
Ministerio de Finanzas Públicas	<u>11,972,594</u>	<u>11,972,594</u>
Funcionamiento	9,862,915	4,240,900
Componente de Inversión	<u>2,109,679</u>	<u>7,731,694</u>
Grupo de Gasto 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	2,109,679	7,731,694


ARTICULO 2. La modificación presupuestaria por valor de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.11,972,594)** contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS


Maria Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

